

TEMA 64: LA POTESTAD REGLAMENTARIA DE LAS ENTIDADES LOCALES. ORDENANZAS Y REGLAMENTOS: CLASES, PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN. EL REGLAMENTO ORGÁNICO.

TEMA 65: EL PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES LOCALES. CONCEPTO. CLASES DE BIENES Y SUS CARACTERÍSTICAS. MODOS DE ADQUISICIÓN Y DE ENAJENACIÓN DE BIENES. EL APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES. LOS BIENES COMUNALES Y LOS MONTES VECINALES EN MANO COMÚN.

TEMA 66: PRINCIPIOS DE GESTIÓN PATRIMONIAL. RÉGIMEN DE FACULTADES Y PRERROGATIVAS DE LAS ENTIDADES LOCALES EN RELACIÓN CON SUS BIENES. ESPECIAL REFERENCIA AL DESAHUCIO ADMINISTRATIVO. RÉGIMEN REGISTRAL. EL INVENTARIO DE BIENES.

TEMA 67: LAS FORMAS DE ACTIVIDAD DE LAS ENTIDADES LOCALES. LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA LOCAL EN LA ACTIVIDAD PRIVADA: LICENCIAS Y AUTORIZACIONES. ESPECIAL REFERENCIA A LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA. LA ACTIVIDAD DE FOMENTO EN LA ESFERA LOCAL.

TEMA 68: LA CONCERTACIÓN LOCAL. EL CONSEJO ANDALUZ DE CONCERTACIÓN LOCAL. EL ACUERDO MARCO DE CONCERTACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

TEMA 69: RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS FUNCIONARIO CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL. LOS PUESTOS DE TRABAJO DE SECRETARÍA, INTERVENCIÓN Y TESORERÍA. CLASIFICACIÓN DE LOS PUESTOS Y FUNCIONES DE ÉSTOS.

TEMA 70: LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: OBJETO DE LA LEY, ÁMBITO DE APLICACIÓN, Y CONCEPTOS BÁSICOS. DESARROLLO LEGISLATIVO EN ESPAÑA CONTRA LAS DESIGUALDADES. DESARROLLO LEGISLATIVO, ESPECIAL REFERENCIA A LA LEY 15/2022, DE 12 DE JULIO, INTEGRAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y LA NO DISCRIMINACIÓN: DEFINICIONES.

TEMA 71: LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EN LA DIPUTACIÓN DE HUELVA. SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. ACUERDO MIXTO DE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

TEMA 72: LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: OBJETO, DERECHOS Y OBLIGACIONES.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Publicaciones de organismos oficiales o entidades relacionadas con las materias del temario.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Excma. Diputación Provincial de Huelva (B.O.P. de Huelva n.º 136, de 18 de julio de 2016)

Proceso 29- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE TÉCNICO/A MEDIO/A DE GESTIÓN

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	37/91



Plaza: TÉCNICO/A MEDIO/A DE GESTIÓN (Personal Funcionario)

Número de plazas: 2.

1 plaza de O.E.P.: 2025 -Turno Libre.

1 plaza de O.E.P.: 2026 -Turno Libre.

Perteneciente a:

Escala: Administración General

Subescala: Técnica

Clase: Técnico Medio

Grupo: A- Subgrupo A2

Sistema de selección: Oposición Libre

Titulación exigida: Estar en posesión de un Título de Grado Universitario, Diplomatura universitaria, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica de acuerdo con la normativa vigente de aplicación o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido o exigidos en la convocatoria, la persona aspirante habrá de alegar la norma que establezca la equivalencia o en su defecto acompañar certificado expedido por el órgano competente del centro educativo que acreditar la citada equivalencia.

Derechos de examen: Los derechos de examen a abonar, corresponderá tal y como establece la Base SEXTA de las Bases Generales que rigen la Convocatoria según lo dispuesto en la vigente modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Derechos de examen por concurrencia (B.O.P. de Huelva n.º 77, de 23 de abril de 2026): 90 euros.

Fase de Oposición:

La Fase de Oposición constará de dos ejercicios y una prueba psicotécnica, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio.

Con las siguientes consideraciones, se regulará conforme se establece en la modificación de las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 81, de 29 de abril de 2026, y cuantas modificaciones les afecte.

- Primer Ejercicio (máx. 10 puntos)

Durante el tiempo que estime el Tribunal y planteado por éste inmediatamente antes del comienzo del ejercicio (no siendo éste superior a 3 horas) consistirá en la desarrollo de uno o varios supuestos prácticos, pudiéndose incluir cuestiones de carácter teórico aplicadas al mismo, igual para todas las personas aspirantes, sobre materias objeto de la plaza que se convoca indicadas en el temario correspondiente aprobado al efecto. Para la superación del ejercicio, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](https://verifirma.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	38/91



Los criterios de corrección con carácter general, sin perjuicio de los criterios específicos aprobados para este ejercicio, serán: adecuación técnica de la solución propuesta; rigor normativo; capacidad de razonamiento y argumentación; coherencia y estructuración lógica de la respuesta; capacidad de síntesis; así como, corrección ortográfica y claridad expositiva, habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito, en su caso.

Las faltas de ortografía podrán ser penalizadas conforme al baremo que apruebe el Tribunal con carácter previo. Cuando el número o gravedad de las faltas lo justifique, podrá determinarse la no superación del ejercicio.

- Prueba Psicotécnica

Consistirá en la realización de varias pruebas destinadas a evaluar las aptitudes cognitivas, competencias profesionales y perfil funcional adecuado al desempeño de la plaza/puesto de trabajo.

Las pruebas tendrán por objeto evaluar, de forma objetiva y estandarizada, las aptitudes cognitivas y de razonamiento, así como determinadas actitudes y rasgos psicológicos funcionales, directamente relacionados con el desempeño eficaz de las funciones propias del puesto susceptible de ser cubierto con la/s plaza/s objeto de la convocatoria, en cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

A tal efecto, se emplearán pruebas psicométricas estandarizadas, no clínicas, dotadas de adecuados índices de validez y fiabilidad psicométrica, seleccionadas específicamente en función de las competencias y exigencias de los puestos.

La valoración de cada prueba tendrá por finalidad exclusiva determinar la idoneidad funcional de la persona aspirante para el desempeño ordinario de cada plaza/puesto de trabajo objeto de la correspondiente convocatoria. En ningún caso se realizarán diagnósticos clínicos, ni se evaluarán trastornos psicológicos o de personalidad, ni se recogerán datos de salud ajenos a la finalidad estrictamente selectiva del proceso.

Los resultados obtenidos en las pruebas psicotécnicas serán contrastados mediante una entrevista individual estructurada cuyo objetivo será confirmar la coherencia de los resultados obtenidos. La entrevista se ajustará a un guion previamente establecido, común para todas las personas aspirantes, y versará sobre aspectos directamente relacionados con las competencias requeridas.

Los componentes del Tribunal no podrán estar presentes durante la realización de la entrevista, al objeto de garantizar la protección de los datos sensibles de las personas aspirantes al proceso.

La no comparecencia a dicha entrevista significará que la persona opositora desiste en su derecho y, por lo tanto, supondrá la finalización de su actuación en el proceso de referencia (sin perjuicio de lo establecido en el apartado 8º, de la Base DÉCIMA, de las Bases Generales que rigen las presentes Bases).

La calificación de la Prueba Psicotécnica:

La prueba psicotécnica tendrá carácter eliminatorio y se calificará a la persona como “Apta” o “No Apta”.

Obtendrá la calificación de APTA la persona aspirante que reúna simultáneamente los siguientes requisitos:

- Alcanzar, al menos, el percentil 50 (P50) en un mínimo del 50 % de las dimensiones o competencias evaluadas para el puesto.
- No obtener una puntuación igual o inferior al percentil 25 (P25) en dos o más de las dimensiones o competencias evaluadas, en el 50% restante.

La calificación de APTA, tendrá 2 AÑOS DE VIGENCIA para la persona desde la publicación de la **Diputación de Huelva | Rrrh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrrh y Formación**

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	39/91



calificación definitiva del resultado de ésta. Esta vigencia será válida para todas aquellas convocatorias de la misma plaza a las que concurra la persona en la Excm. Diputación de Huelva.

Al objeto de garantizar el procedimiento, la prueba será elaborada, aplicada y/o supervisada por personal técnico cualificado en psicología, que actuará como persona asesora del Tribunal correspondiente, con pleno respeto a la normativa vigente en materia de protección de datos.

Con carácter previo a la realización de la prueba psicotécnica se publicará, en el correspondiente anuncio del proceso, las dimensiones exigidas para cada plaza/puesto de trabajo correspondiente, así como cualquier extremo que resulte relevante.

- Segundo ejercicio (máx. 20 puntos)

De carácter igualmente obligatorio para todas las personas aspirantes y durante el tiempo que estime el Tribunal (no siendo éste superior a 4 horas) consistirá en la desarrollo de un ejercicio teórico, compuesto por dos partes en el siguiente orden de realización:

Parte I: Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 2 horas, un tema a elegir por la persona opositora de tres que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en estas Bases Específicas sobre el *Temario Específico*. Para la superación de esta parte, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10, circunstancia necesaria para que el Tribunal correspondiente acceda a la corrección de la Parte II.

Parte II: Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 2 horas, un tema a elegir por la persona opositora de dos que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en estas Bases Específicas sobre el *Temario Común*. Para la superación de esta parte, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Las personas aspirantes que no hayan alcanzado el mínimo de 5 puntos en ambas partes (Parte I y II), no superarán el ejercicio.

Los criterios de corrección de carácter general, sin perjuicio de los criterios específicos aprobados para este ejercicio, y cada una de las partes, serán: dominio técnico del contenido; rigor normativo; estructuración lógica; capacidad de síntesis; actualización normativa, así como, corrección ortográfica y claridad expositiva, habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

El Tribunal optará previa a la celebración de cada ejercicio, entre una de las siguientes opciones:

a) Sistema anonimizado, garantizando la no identificación de la persona aspirante.

b) Sistema con lectura pública, en cuyo caso no se aplicará anonimato y el Tribunal podrá formular preguntas. La no comparecencia a la convocatoria de lectura pública de la persona opositora significará que ésta desiste en su derecho, y por lo tanto supondrá la finalización de su actuación en el proceso de referencia (sin perjuicio de lo establecido en el apartado 8º de la Base DÉCIMA, de las Bases Generales que rigen las presentes Bases). En el supuesto que se acuerde la lectura pública de los ejercicios realizados, transcurrido diez minutos del inicio de la misma, el Tribunal podrá decidir la retirada de la persona opositora del acto, por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. EL SISTEMA CONSTITUCIONAL: LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978. ANTECEDENTES Y SIGNIFICADO JURÍDICO. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS QUE INFORMAN LA CONSTITUCIÓN DE 1978. TÍTULO PRELIMINAR DE LA [Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa](#) y [Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	40/91



CONSTITUCIÓN. LA REFORMA CONSTITUCIONAL.

TEMA 2. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS LIBERTADES PÚBLICAS EN LA CONSTITUCIÓN. GARANTÍAS Y TUTELA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS LIBERTADES PÚBLICAS. SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES.

TEMA 3. SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA LEY Y AL DERECHO. FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO. LA LEY. CLASES DE LEYES. DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON RANGO DE LEY. EL REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES.

TEMA 4. LOS DERECHOS DEL CIUDADANO ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CONSIDERACIÓN ESPECIAL DEL INTERESADO. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA ADMINISTRACIÓN, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

TEMA 5. LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO EN LA CONSTITUCIÓN: LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, VÍAS DE ACCESO A LA AUTONOMÍA. LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA. RÉGIMEN DE COMPETENCIAS. RELACIÓN ENTRE EL ESTADO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

TEMA 6. LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO EN LA CONSTITUCIÓN: LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA LOCAL Y SU GARANTÍA INSTITUCIONAL. SU CONTENIDO EN LA CONSTITUCIÓN Y EN EL ORDENAMIENTO BÁSICO ESTATAL. LA ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL.

TEMA 7. HACIENDAS LOCALES: RECURSOS DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS PROVINCIAS.

TEMA 8. ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS MUNICIPALES Y PROVINCIALES.

TEMA 9. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE ANDALUCÍA: EL ÁMBITO COMPETENCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. ESPECIAL REFERENCIA A LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE RÉGIMEN LOCAL.

TEMA 10. LOS ÓRGANOS COLEGIADOS LOCALES: CONVOCATORIA, ORDEN DEL DÍA Y REQUISITOS DE CONSTITUCIÓN. FUNCIONAMIENTO. ACTAS Y CERTIFICADOS DE ACUERDOS.

TEMA 11. EL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES LOCALES. ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. SU CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

TEMA 12. LA LEY DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO. LA COMPETENCIA: NATURALEZA, CLASES Y CRITERIOS DE DELIMITACIÓN. LA DELEGACIÓN DE FIRMA. LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN. LA AVOCACIÓN Y LA SUPLENCIA. LOS CONVENIOS.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: PRINCIPIOS, ESTRUCTURA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO. LOS INTERESADOS.

TEMA 2. EL ADMINISTRADO: CONCEPTO Y CLASES. LA CAPACIDAD DEL ADMINISTRADO Y SUS CAUSAS MODIFICATIVAS. LAS SITUACIONES JURÍDICAS DEL ADMINISTRADO. DERECHOS SUBJETIVOS E INTERESES LEGÍTIMOS.

TEMA 3. EL ACTO ADMINISTRATIVO. CONCEPTO. ELEMENTOS DEL ACTO

[Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	41/91



ADMINISTRATIVO. CLASES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS. LA OBLIGACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE RESOLVER. EL SILENCIO ADMINISTRATIVO.

TEMA 4. LA EFICACIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. NOTIFICACIÓN. PUBLICACIÓN. RETROACTIVIDAD. LA EJECUCIÓN FORZOSA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. PRINCIPIOS GENERALES. MEDIOS DE EJECUCIÓN FORZOSA.

TEMA 5. INVALIDEZ DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. NULIDAD Y ANULABILIDAD. LA CONVERSIÓN, CONSERVACIÓN Y CONVALIDACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO. LA REVISIÓN DE ACTOS Y DISPOSICIONES POR LA PROPIA ADMINISTRACIÓN. LA REVOCACIÓN DE ACTOS. LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES O DE HECHO.

TEMA 6. LA ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN (I): INICIACIÓN. CLASES DE INICIACIÓN. SUBSANACIÓN Y MEJORA DE LA SOLICITUD. DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN. LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS. TÉRMINOS Y PLAZOS. ORDENACIÓN.

TEMA 7. LA ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN (II): INSTRUCCIÓN. ALEGACIONES. LA PRUEBA EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. INFORMES. PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS. FINALIZACIÓN. TERMINACIÓN CONVENCIONAL. RESOLUCIÓN. DESISTIMIENTO Y RENUNCIA. CADUCIDAD.

TEMA 8. RECURSOS ADMINISTRATIVOS: CONCEPTO. PRINCIPIOS GENERALES. INTERPOSICIÓN DEL RECURSO. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN. AUDIENCIA DE LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN. CLASES: RECURSO DE ALZADA, RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN Y RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN.

TEMA 9. LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA. NATURALEZA. NORMATIVA. ÁMBITO Y EXTENSIÓN. ÓRGANOS. LAS PARTES. OBJETO DEL RECURSO.

TEMA 10. EL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. PROCEDIMIENTO EN PRIMERA O ÚNICA INSTANCIA. PROCEDIMIENTO ABREVIADO. EJECUCIÓN DE SENTENCIAS. MEDIDAS CAUTELARES.

TEMA 11. EL SERVICIO PÚBLICO. EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO. LAS FORMAS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

TEMA 12. EL SERVICIO PÚBLICO EN LAS ENTIDADES LOCALES. LAS FORMAS DE GESTIÓN. ESPECIAL REFERENCIA A LA CONCESIÓN DE SERVICIOS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LA EMPRESA PÚBLICA LOCAL Y LAS ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES. LA INICIATIVA PÚBLICA ECONÓMICA DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMA 13. LA EXPROPIACIÓN FORZOSA: NATURALEZA. CONCEPTO. SUJETOS. OBJETO. CAUSA. PROCEDIMIENTO GENERAL. LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES. LA REVERSIÓN DEL BIEN EXPROPIADO. LOS CONVENIOS EXPROPIATORIOS.

TEMA 14. LAS PROPIEDADES PÚBLICAS. EL DOMINIO PÚBLICO: CONCEPTO, NATURALEZA Y ELEMENTOS. AFECTACIÓN Y MUTACIONES DEMANIALES. EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL DOMINIO PÚBLICO: UTILIZACIÓN, RESERVA Y CONCESIÓN.

TEMA 15. EL PATRIMONIO PRIVADO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: RÉGIMEN JURÍDICO. LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DERECHOS. ACTOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES LOCALES: ENAJENACIÓN, PERMUTA Y ADSCRIPCIÓN DE BIENES.

TEMA 16. CONSERVACIÓN Y DEFENSA DE LOS BIENES LOCALES. PRERROGATIVAS DE LOS ENTES LOCALES RESPECTO A SUS BIENES. EL INVENTARIO DE BIENES LOCALES.

[Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	42/91



TEMA 17. LA POTESTAD SANCIONADORA. PRINCIPIOS DE LA POTESTAD SANCIONADORA. EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

TEMA 18. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN: EVOLUCIÓN HISTÓRICA. PRESUPUESTOS DE LA RESPONSABILIDAD. DAÑOS RESARCIBLES. LA ACCIÓN Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

TEMA 19. COMPETENCIAS DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES. LAS COMPETENCIAS PROPIAS EN LA LEGISLACIÓN BÁSICA. LAS COMPETENCIAS DE ASISTENCIA Y COMPETENCIAS MATERIALES EN LA LEGISLACIÓN ANDALUZA.

TEMA 20. EL MUNICIPIO: CONCEPTO Y ELEMENTOS. EL TÉRMINO MUNICIPAL. ALTERACIONES DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES. LEGISLACIÓN BÁSICA Y LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

TEMA 21. EL SISTEMA ELECTORAL LOCAL. CAUSAS DE INELEGIBILIDAD E INCOMPATIBILIDAD. ELECCIÓN DE LOS CONCEJALES Y ALCALDES. ELECCIÓN DE DIPUTADOS PROVINCIALES Y PRESIDENTES.

TEMA 22. LA MOCIÓN DE CENSURA Y LA CUESTIÓN DE CONFIANZA EN EL ÁMBITO LOCAL. EL RECURSO CONTENCIOSO-ELECTORAL. EL ESTATUTO DE LOS MIEMBROS ELECTIVOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

TEMA 23. LAS FORMAS DE ACTIVIDAD EN LAS ENTIDADES LOCALES. LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA ACTIVIDAD PRIVADA. LAS LICENCIAS. NATURALEZA JURÍDICA. RÉGIMEN JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO. EL CONDICIONAMIENTO DE LAS LICENCIAS. LA COMUNICACIÓN PREVIA Y LA DECLARACIÓN RESPONSABLE.

TEMA 24. LAS FORMAS DE ACTIVIDAD EN LAS ENTIDADES LOCALES. LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA ACTIVIDAD PRIVADA. LAS LICENCIAS. NATURALEZA JURÍDICA. RÉGIMEN JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO. EL CONDICIONAMIENTO DE LAS LICENCIAS.

TEMA 25. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL DE LAS ENTIDADES LOCALES: ADQUISICIÓN Y PÉRDIDA DE LA RELACIÓN DE SERVICIO. LA ORDENACIÓN Y LA PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

TEMA 26. RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. INCOMPATIBILIDADES.

TEMA 27. EL RÉGIMEN ESPECÍFICO DEL PERSONAL LABORAL: REGULACIÓN JURÍDICA. EL CONTRATO DE TRABAJO: CONCEPTO Y CLASES. MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. ESPECIAL REFERENCIA AL CONTRATO DE RELEVO Y A LA JUBILACIÓN PARCIAL.

TEMA 28. DERECHOS Y DEBERES INDIVIDUALES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. DERECHOS DE EJERCICIO COLECTIVO. SINDICACIÓN Y REPRESENTACIÓN. EL DERECHO DE HUELGA. LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

TEMA 29. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO. RÉGIMEN DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO.

TEMA 30. LA CONCERTACIÓN LOCAL. EL CONSEJO ANDALUZ DE CONCERTACIÓN LOCAL. EL ACUERDO MARCO DE CONCERTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA.

[Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	43/91



SERVICIOS CONCERTABLES POR LOS AYUNTAMIENTOS CON LA DIPUTACIÓN DE HUELVA.

TEMA 31. LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO: OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. CLASES DE CONTRATOS. CONTRATOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRATOS PRIVADOS. LOS ACTOS SEPARABLES. LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN. LA CONTRATACIÓN EN LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMA 32. LOS PRINCIPIOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO: RACIONALIDAD, LIBERTAD DE PACTOS Y CONTENIDO MÍNIMO, PERFECCIÓN Y FORMA. EL RÉGIMEN DE INVALIDEZ DE LOS CONTRATOS Y EL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

TEMA 33. LA CONTRATACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO: SUJETOS. OBJETO. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO. PRECIO. REVISIÓN DE PRECIOS. GARANTÍAS.

TEMA 34. PREPARACIÓN DE LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO: EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: NORMAS GENERALES Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS. EL PERFIL DEL CONTRATANTE.

TEMA 35. EFECTOS, EJECUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. LAS PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN. EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS. MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS. EXTINCIÓN DE LOS CONTRATOS. LA CESIÓN DE LOS CONTRATOS Y LA SUBCONTRATACIÓN.

TEMA 36. EL CONTRATO DE OBRAS: ACTUACIONES PREPARATORIAS. EJECUCIÓN. MODIFICACIÓN. CUMPLIMIENTO. RESOLUCIÓN.

TEMA 37. EL CONTRATO DE SUMINISTRO: REGULACIÓN DE DETERMINADOS CONTRATOS DE SUMINISTRO. EJECUCIÓN. CUMPLIMIENTO. RESOLUCIÓN.

TEMA 38. EL CONTRATO DE SERVICIOS: DISPOSICIONES GENERALES. EJECUCIÓN. RESOLUCIÓN. LA SUBSANACIÓN DE ERRORES, INDEMNIZACIONES Y RESPONSABILIDADES EN EL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

TEMA 39. LA ACTIVIDAD SUBVENCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN: CONCEPTO, NATURALEZA Y CLASIFICACIÓN DE SUBVENCIONES. BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIAS. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y GESTIÓN DE SUBVENCIONES. REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE SUBVENCIONES. JUSTIFICACIÓN Y REINTEGRO. CONTROL FINANCIERO. RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES.

TEMA 40. LA ACTIVIDAD FINANCIERA. EL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL: LA LEY GENERAL TRIBUTARIA. ELEMENTOS DE LOS TRIBUTOS: EL HECHO IMPONIBLE, EL SUJETO PASIVO, LA BASE IMPONIBLE, EL TIPO DE GRAVAMEN Y LA CUOTA TRIBUTARIA.

TEMA 41. IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LOS TRIBUTOS LOCALES. LAS ORDENANZAS FISCALES: CONTENIDO, PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN E IMPUGNACIÓN.

TEMA 42. GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS HACIENDAS LOCALES. LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS. REVISIÓN EN VÍA ADMINISTRATIVA DE LOS ACTOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA DICTADOS POR LAS ENTIDADES LOCALES. LA DEVOLUCIÓN DE

[Diputación de Huelva](#) | [Rrh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	44/91



INGRESOS INDEBIDOS.

TEMA 43. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. PRINCIPIOS GENERALES. OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE DEUDA PÚBLICA Y DE LA REGLA DE GASTO PARA LAS CORPORACIONES LOCALES: ESTABLECIMIENTO Y CONSECUENCIAS ASOCIADAS A SU INCUMPLIMIENTO. LOS PLANES ECONÓMICO-FINANCIEROS: CONTENIDO, TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO. PLANES DE AJUSTE Y DE SANEAMIENTO FINANCIERO. SUMINISTRO DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMA 44. LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMA 45. LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: DISPOSICIONES GENERALES. PRINCIPIOS. LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS. REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO. LA PROTECCIÓN DE DATOS Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LA NORMATIVA SOBRE TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA.

TEMA 46. LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: OBJETO DE LA LEY, ÁMBITO DE APLICACIÓN, Y CONCEPTOS BÁSICOS. DESARROLLO LEGISLATIVO EN ESPAÑA CONTRA LAS DESIGUALDADES. DESARROLLO LEGISLATIVO, ESPECIAL REFERENCIA A LA LEY 15/2022, DE 12 DE JULIO, INTEGRAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y LA NO DISCRIMINACIÓN: DEFINICIONES.

TEMA 47. LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EN LA DIPUTACIÓN DE HUELVA. SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. ACUERDO MIXTO DE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

TEMA 48. LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: OBJETO, DERECHOS Y OBLIGACIONES.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Publicaciones de organismos oficiales o entidades relacionadas con las materias del temario.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Excma. Diputación Provincial de Huelva (B.O.P. de Huelva n.º 136, de 18 de julio de 2016)

Proceso 30- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE TÉCNICO/A MEDIO/A (especialidad Economía y Nóminas)

Plaza: TÉCNICO/A MEDIO/A (especialidad Economía y Nóminas) (Personal Funcionario)

Número de plazas: 1.

O.E.P.: 2024 -Turno Libre.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Fecha	17/07/2026 09:24:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76432MDQGO2XVD454BM7XGOI	Página	45/91

